

## MEDIDAS DEL PLAN REGIONAL DE POBREZA ENERGÉTICA

El marco temporal de este plan se circunscribe al periodo de invierno 2015-2016. Se contemplan dos medidas dentro de dicho Plan.

### 1. Ayudas de emergencia contra la pobreza energética:

El objetivo es la protección en el seno familiar de los miembros más vulnerables, como son los menores.

Por ello se creará:

- Línea de ayudas que garantice el suministro energético durante el invierno, por un importe de 150 € por unidad familiar.
- Aprobar un decreto que permita la concesión de una subvención directa a Cruz Roja.

### 2. Acuerdo de paralización del proceso de cortes de suministros energéticos durante la estación invernal:

- Llevar a cabo convenios de colaboración con las Empresas eléctricas y de gas, que aplacen en 90 días, el pago con el objeto de evitar cortes de suministro.

## OBJETIVOS

- Ofrecer apoyo económico a las familias en situación de pobreza severa.
- Adoptar medidas tendentes a evitar el endeudamiento de los hogares más vulnerables.
- Actuar ante situaciones en las que se prevea un posible corte de suministro.
- Evitar el corte de suministro energético durante los meses de invierno.

## DESTINATARIOS

- Quienes cuenten con un Historial Social en los Servicios Sociales de Atención Primaria con anterioridad al 1 de noviembre de 2015.
- Quienes tengan niños/as a su cargo con edades comprendidas entre los 0-16 años.
- Quienes se hallen en situación de pobreza severa, (con umbrales regulados por Decreto)
- Excepcionalmente podrán ser beneficiarios, las familias que no cuenten con Historial Social, pero que cumplan el resto de requisitos.

Para la tramitación de estas ayudas de pobreza energética, se precisará únicamente la prescripción del Trabajador/a Social de Atención Primaria.